

C.E. N° 189236

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 MAY 2011

VISTO: que el día 15 de mayo de 2011 finaliza el período de funciones del señor Consejero Arisbel Arnoldo Arocha Moreno en la Embajada de la República en la República Dominicana;-----

CONSIDERANDO: I) que por necesidades del servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 15 de noviembre de 2011;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

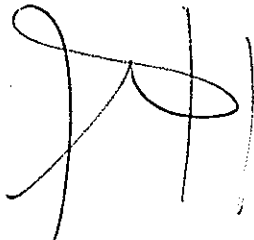
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del funcionario del Servicio Exterior, Consejero Arisbel Arnoldo Arocha Moreno en la Embajada de la República en la República Dominicana, hasta el 15 de noviembre de 2011.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

